

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34378 GUADALAJARA

Edicto

D.^a M.^a Emma López Portillo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia nº 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 589 /2015 y NIG 19130 42 1 2015 0005705, se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso abreviado voluntario abriendo la fase de liquidación del deudor SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE MARCHAMALO DE CASTILLA-LA MANCHA, con NIF F-19202456, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadalajara, Calle Lope de Vega, 29.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Doña Marina Varela Núñez, con domicilio postal en Guadalajara, Pza. Oñate, nº 6, y dirección electrónica señalada concursal1@cyoauditores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 2 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150047906-1